



RESOLUCIÓN CS N° 033/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

COPIA

JUAN ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución de Dictado
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.

SALTA, 25 FEB 2008

Expediente N° 4.945/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, de la Prof. Eleña Esther BELLI, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación" - Carrera de Antropología - Plan de Estudios 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1578/07, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Elena Libia ACHILLI	Alicia Rina DIB
Sara Emilia MATA de LÓPEZ	Ana Teresa MARTÍNEZ
Roberto Carlos ABINZANO	Marta Graciela LO CELSO

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 018/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 1578/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Comisión Evaluadora, Prof. Belli, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Roberto Rodríguez
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA